



MINISTERIO DE  
**HACIENDA**

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# GESTIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES (PLAN PILOTO)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO





## DISPOSICIÓN LEGAL

# Resolución MH N°146/2014

que establece normas complementarias al Dcto.  
Reglamentario del PGN 2014:

**Alcance**

**Requisitos**

**Responsables**

**Autorizaciones**



## ALCANCE

- **Única y exclusivamente al proceso de Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa, limitándose a:**
- **Tipos de Presupuesto 1**
- **Tipos de Presupuesto 2**
- **Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro - Organismo Financiador 001 Genuino y**
- **Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales” - Organismo Financiador 001 Genuino.**



## EXCLUSIONES

- **Transferencias de créditos que afecten modificación de Productos**
- **Transferencias de créditos que afectan las transferencias consolidables de las entidades descentralizadas a la administración central.**
- **Transferencia de créditos que afectan anexo de personal y cambio de área geográfica o departamentalización.**
- **Modificaciones exclusivas de Plan Financiero.**
- **Aquellos OEE que estén autorizados por disposición legal a realizar sus propias transferencias de créditos y modificación de Plan Financiero.**
- **Cambio de estructura programática.**
- **Solicitudes de Transferencias que afecten varias fuentes de financiamiento.**



## PREVIO A PRESENTAR LAS SOLICITUDES DEBEN :

1

- Dar cumplimiento de todas las presentaciones de informes (DGCP, UDM, INFORMES TRIMESTRALES, etc.)

2



- Estar al día en el pago de Servicios Básicos

3

- Cargar Reserva Presupuestaria en el Modulo de Modificaciones Presupuestarias



# REQUISITOS

- **Nota de solicitud firmada por la máxima autoridad de la Entidad recurrente, conforme al modelo del Anexo 1 de la Resolución 146.** 
- **Entidades Descentralizadas: además de la Nota deberán presentar la Disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria. En el caso de los Gobiernos Departamentales por Resolución emitida por el Gobernador.** 



# ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH N° 146/2014

## NOTA PROFORMA

UTILIZAR HOJA MEMBRETADA OFICIAL

Asunción, de de 2.014

NOTA N° /2014

SEÑOR MINISTRO

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro un mismo Programa con Fuente \_\_\_\_\_ y Organismo Financiador \_\_\_\_\_, por un monto total de G. (Números) y (letras), para el Tipo de Presupuesto (número y letras), del Programa (número de Código y Nombre).

Al respecto, se adjunta disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria (si se trata de Entidades Descentralizadas) y se detallan los números de reserva y constancias e Informes exigidos en el Decreto N° 1100/2014:

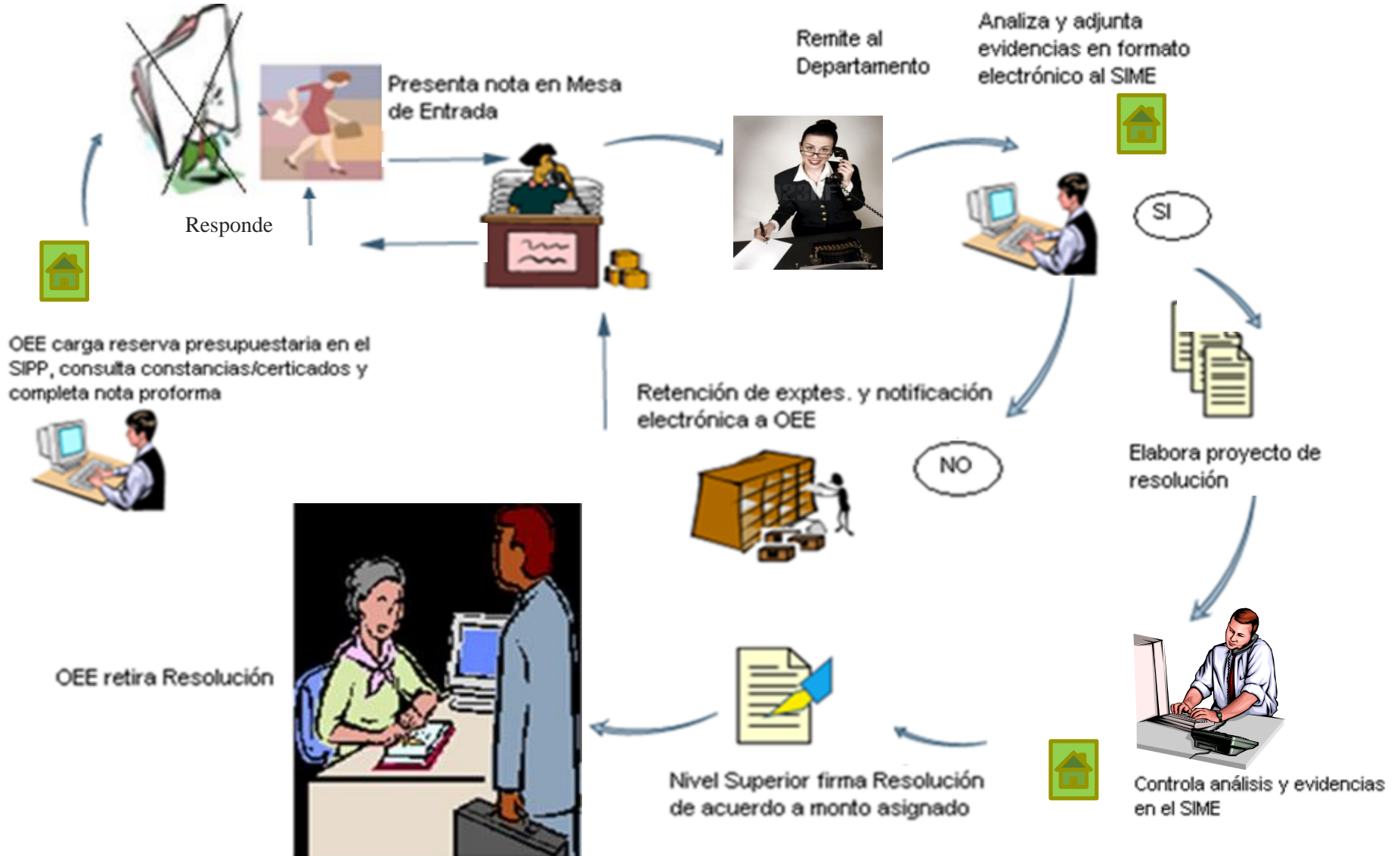
- **N° de Reserva Presupuestaria:** \_\_\_\_\_
- **N° de Constancia emitida por la DGCP:** \_\_\_\_\_ (de haber cumplido con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 1535/99, para aquellos OEE que no estén conectadas al SITE).
- **N° Constancia emitida por la DGASPyBE :** \_\_\_\_\_ (del grado de cumplimiento del Artículo 49 de la Ley N° 5142/2014, para los casos de modificaciones presupuestarias de aquellos OEE que no reciben transferencia de la Tesorería General).
- **N° de Certificado de Presentación en UDM** (para las Gobernaciones: de haber cumplido con lo dispuesto en el Artículo 56° inciso b.8)

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.

MINISTRO/A  
FIRMA Y SELLO



# PROCESO REDISEÑADO







# NOVEDADES

## DISMINUCIÓN DE AJETREOS

- Ya no se requiere la presentación impresa de constancias y anexos

## REPOSITORIO DE CONSTANCIAS

- Disponibilidad de Constancias e Informes en línea a través del Repositorio de Constancias para usuarios del Módulo de Modificaciones Presupuestarias

## MODULO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Carga de Reserva

## PISTAS DE AUDITORIA

- Usuarios son responsables de modificaciones
- El MH cuenta con pistas de auditoría que identifican los responsables de los cambios en la reserva.



# BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO

Se facilita a los OEE el acceso a documentos generados por otras dependencias del Ministerio mediante el repositorio de constancias/informes/certificados disponible en el SIPP, evitando papeleos y generación de informes semanales para acceder a información generada por dependencias de la institución.

Se inicia un cambio cultural por medio de una acción que requiere cambios de conducta, tendiendo hacia el modelo de Gobierno Electrónico, convirtiendo la gestión realizada con formatos físicos (papeles) a gestiones basadas en formatos electrónicos.

Se ha desarrollado un “know how” importante, que permitirá replicar el plan en más procesos de la DGP y en procesos de otras dependencias, debido a que **la gestión fue realizada íntegramente con recursos humanos y tecnológicos del MH.**



# ACCESO AL REPOSITORIO DE CONSTANCIAS

websiare.hacienda.gov.py/#

SIARE Portal MH

MINISTERIO DE HACIENDA

Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Atención al Usuario - Descargas - Formularios - Información Util - SGU - Gestión de Usuarios - Usuario

SICO

- Menu Corrige
- Plan de Cuentas

SIPP

- Plan Financiero
- Mod. Presupuestarias**
- Plurianual
- Evaluación Presupuestaria
- SDI
- PAC

SITE

- Bonos

SIGADE

- Interfaz SIGADE-SIAF
- Interfaz Deuda

SMPI

SIME2

SIME1 (consulta)

JUPE

SPAAM

SICAP

SPO

SNIP

SGD

SINARH

- Legajos
- Red Bancaria
- Aula Virtual MBOEHAO
- SGU
- Repo. Constancias

Anterior 1 2 3 4 Siguiente

08/04/2014

La DGP comunica a todos los OEE que se encuentra en vigencia la Gesti  
**Créditos Presupuestarios dentro de un mismo programa, FF10 OF 1**  
realizara el día viernes 11/abril/14, conforme al cronograma previsto.

CRONOGRAMA

Descargar Instructivo

Oracle Developer Forms Runtime - Web

Ventana ORACLE

Conexión

Usuario: 1000245745

Contraseña: \*\*\*\*\*

Base de Datos: siaf

Conectar Cancelar

ABRIL

nicaciones se e  
u.hacienda.gov

odas su contras

ón de Nueva Cu  
sentedo su de

miendo y comp

uestro CallCent

10 PARA PRE

Posterior a la fecha, los accesos de los usuarios que no posean una  
documentación correspondiente



# ACCESO AL REPOSITORIO DE CONSTANCIAS

SISTEMA DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA - SIPP

Acción Procesos Procesos Especiales Consultas Repo. Constancias Informes SIPP Ventana

2014

*Sistema  
de  
Programación Presupuestaria  
SIPP  
Módulo de Modificaciones  
Presupuestarias*

---

**Para las modificaciones se debe utilizar la Opción "P" para realizar las reservas de modificaciones de Plan Financiero, la opción "S", queda limitada solamente para Transferencia de Crédito Presupuestario. A partir de la fecha queda rehabilitado el Proceso de Reserva en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias. Para cualquier consulta comunicarse con la DGP.**



# ACCESO AL REPOSITORIO DE CONSTANCIAS

Firefox | SIARE - SSEAF | Ministerio de Hacienda | Sistema Integrado de Programación Pres... | Repositorio de Constancias e Informes

romulo.hacienda.gov.py:6060/siec/pages/consultas/consulta.xhtml

SIARE | Portal MH

## Repositorio de Constancias e Informes

Fecha: 12/03/2014 - Usuario: I1201630 - Entidad: PRESIDENCIA - \*

Consulta de Constancias/Informes

Buscar Constancia/Informe por:

Numero:	<input type="text"/>								
Tipo:	<input type="text" value="Todos"/>	Fecha Desde:	<input type="text"/>	Fecha Hasta:	<input type="text"/>	Vencimiento Desde:	<input type="text"/>	Vencimiento Hasta:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Buscar"/>		<input type="button" value="Limpiar"/>							

<< < 1 > >>

Fecha Emision	Fecha Vencimiento	Tipo	Entidad	Numero	Ver
07/03/2014	30/06/2014	Constancia de Presentación de Informes Contables y Presupuestarios	12-1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DGCP-212/2014	<input type="button" value="V"/>
04/03/2014	31/03/2014	Constancia Registro de Personal Permanente y Contratado en SINARH	12-1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DGASPYBE-212/2014	<input type="button" value="V"/>

<< < 1 > >>



# ACCESO AL REPOSITORIO DE CONSTANCIAS

lennon.hacienda.gov.py:8080/siec/pages/consultas/constancia.xhtml?cid=2

SIARE Portal MH

## CONSTANCIA

<b>Tipo:</b>	DGCP - Constancia de Presentación de Informes Contables y Presupuestarios
<b>Número:</b>	DGCP-183/2014
<b>Entidad:</b>	12-2 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
<b>Fecha Emisión:</b>	09/04/2014
<b>Válido Hasta:</b>	16/05/2014

Archivo de Constancia: [Vice Presidencia de la republica - Marzo.PDF](#)





# ACCESO AL REPOSITORIO DE CONSTANCIAS



## DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE

CONSTANCIA N° 183/2014

<b>NIVEL:</b> 12 Poder Ejecutivo	<b>ENTIDAD:</b> 02 Vice Presidencia de la Republica	<b>MES:</b> Marzo
----------------------------------	---	-------------------

De conformidad al Art. 211 del Decreto N° 1100/2014, Reglamentario de la Ley N° 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 07 días del mes de Abril de 2014.



*[Signature]*  
**LIC. RAQUEL CANDIA DE MEDINA**  
 Jefa. Dpto. Consolidación Contable



*[Signature]*  
**LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGUERO**  
 Directora General de Contabilidad Pública



MINISTERIO DE  
**HACIENDA**

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MUCHAS GRACIAS